



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Referencia:	2025/3317
Procedimiento:	PROCESO SELECTIVO
Asunto:	Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna horizontal, a través del sistema de concurso-oposición, 3 plazas de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Molina de Segura
Interesado:	
Representante:	
Unidad:	RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de febrero de 2025, acordó la aprobación de la Convocatoria para la provisión, mediante promoción interna horizontal, a través del sistema de concurso-oposición, de tres plazas de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Molina de Segura, cuyas Bases específicas fueron publicadas en el BORM número 57 de fecha 10 de marzo de 2025. En el BORM n.º 225 de fecha 4 de noviembre de 2025 se publica acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2025 por el que se acumulan 2 plazas a la mencionada convocatoria.

En fecha 25 de marzo de 2026, el Tribunal calificador del citado proceso selectivo publicó el resultado definitivo del proceso, acordando elevar al Sr. Alcalde la relación ordenada de los aspirantes que han superado el mismo, siendo los candidatos que han obtenido mayor puntuación doña Josefa Almagro Hernández, don Pedro Enrique Baraza Haro, don David López Fernández, don Bernardino Rodríguez Lacalle y doña Consuelo Pilar López Bravo, que han aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, con la categoría de Auxiliar de Administración General a **doña Josefa Almagro Hernández con DNIC **6605****, **don Pedro Enrique Baraza Haro con DNIC **9399****, **don David López Fernández con DNIC **4699****, **don Bernardino Rodríguez Lacalle con DNIC **6029**** y **doña Consuelo Pilar López Bravo con DNIC **6279****.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

TERCERO: Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, (fecha de la firma electrónica)
El Alcalde,

En calidad de Fedataria.